

**C. MARISOL GUERRERO GARCÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SISTEMA DIF OJUELOS DE JALISCO
PRESENTE.**

Por este medio le saludo cordialmente, y hago propicia la ocasión para hacer de su conocimiento que se tiene por recibido el Oficio 002/UT/2020, registrado en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante bajo número de folio 00229, en fecha 13 trece de enero de 2020 dos mil veinte, por medio del cual informa la modificación en la integración del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ojuelos de Jalisco, lo que se acredita conforme a los siguientes documentos:

- I. Original del Acta Constitutiva del Comité de Transparencia del Organismo Público Descentralizado denominado como Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ojuelos de Jalisco;
- II. Copia simple del nombramiento emitido en favor de la C. Ma. del Carmen Torres Rangel, como Directora General y Secretaría Ejecutiva del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ojuelos de Jalisco;
- III. Copia simple del nombramiento emitido en favor de la C. Marisol Guerrero García, como encargada de la Unidad de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ojuelos de Jalisco;
- IV. Copia simple del nombramiento emitido en favor del L.A. Jorge Ruiz Rodríguez, como Responsable de Finanzas del Sistema DIF municipal de Ojuelos, Jalisco.

De los documentos antes descritos se desprende que el órgano colegiado interno se integra de la siguiente manera:

- I. C. Ma. Del Carmen Torres Rangel, como Directora General, quien funge como Presidenta del Comité de Transparencia;
- II. C. Marisol Guerrero García, Encargada de la Unidad de Transparencia, quien funge como Secretaria del Comité de Transparencia;
- III. L.A. Jorge Ruiz Rodríguez, como Responsable de Finanzas, quien funge como miembro del Comité de Transparencia con funciones de Órgano de Control Interno.

Asimismo, se denota el cumplimiento de los requisitos previstos por los artículos 25, párrafo 1, fracción II, 28, y 31 párrafo 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 7° y 9°, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y en el criterio emitido por el Pleno del Instituto, en su atribución de interpretar en el orden administrativo la Ley y su Reglamento, mediante la Consulta Jurídica 001/2016, todos los anteriores en relación a la conformación de la Unidad de Transparencia y la integración del Comité de Transparencia.

Por lo antes expuesto, **se reconoce formal y legalmente la modificación de la integración del Comité de Transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Ojuelos de Jalisco**, y se le exhorta a continuar informando oportunamente a este Instituto, las modificaciones que eventualmente pudiera sufrir la integración del mismo.

Sin otro particular, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Notifíquese el presente oficio por los medios legales aplicables.

ATENTAMENTE,



MTRO. MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Ccp. Expediente.
Archivo.

RHG/KAA

